

Martes, 8 de febrero de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

#### **ANUNCIO. Traslado de unidades de enterramiento del cementerio municipal.**

D. Luis Miguel Núñez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera se ha planificado la ejecución de obras en el cementerio municipal consistente en la comunicación del cementerio antiguo y el cementerio nuevo con el objeto de facilitar el acceso de los/as usuarios/as a los espacios de uso común a ambos.

Una vez trascurrido el plazo de un mes de exposición pública de Edicto de Alcaldía en lugar visible en el Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, y de conformidad con lo establecido en artículo 72 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento del Cementerio del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### DECRETO:

PRIMERO: Determinar los cadáveres y sepulturas afectadas por el traslado de unidades de enterramiento son los siguientes:

Unidades de enterramiento afectadas: Cuatro lápidas.

Situación: Cementerio Antiguo.

Familia: Aparicio- Arjona- Morales

- Lápida Fila de arriba-derecha:

Cenón Aparicio Arjona con fecha de defunción: 6 de Mayo de 1904.

Maria Antonia Arjona y Arjona fecha de defunción: 20 de agosto de 1911.

- Lápida Fila de arriba-izquierda:



Martes, 8 de febrero de 2022

Román Aparicio Arjona con fecha defunción: 26 de enero 1949.

Placida Aparicio Morales con fecha de defunción: 25 de septiembre 1961.

- Lápida Fila de abajo-derecha:

Leocacio Aparicio Arjona con posible fecha de defunción: 4 de septiembre 1944

- Lápida Fila de abajo-izquierda:

Placida Morales Aparicio con posible fecha defunción: 4 de Mayo 1936.

SEGUNDO: Convocar, por plazo de 10 días hábiles, trámite de audiencia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

TERCERO. Publicar un anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

Jaraíz de la Vera, 27 de enero de 2022

Luis Miguel Núñez Romero  
ALCALDE

